

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 24 de febrero de 2016

N° 017-2016-GG-OSITRAN

**VISTOS:**

El Informe N° 032-16-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 078-2016-GPP-OSITRAN y Memorando N° 111-2016-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 072-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 076-2015-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN;

Que, por Resolución de Presidencia N° 003-2016-PD-OSITRAN de fecha 21 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2016;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 2 del artículo 15, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en concordancia con el Plan Operativo Institucional, debiendo preverse en el mismo todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de su sujeción al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, así como de su fuente de financiamiento, las mismas que deben obedecer en forma estricta y exclusiva a satisfacer las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y que el mencionado instrumento de gestión deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;





Que, de acuerdo al numeral 7.6.2. de la Directiva en mención, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, la Gerencia de Administración mediante Nota N° 072-16-GA-OSITRAN considera necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente ejercicio fiscal, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 032-16-JLCP-GA-OSITRAN, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y demás documentación adjunta;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva antes mencionada, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 078-2016-GPP-OSITRAN y Memorando N° 111-2016-GPP-OSITRAN, adjunta para la inclusión de los procedimientos de selección la respectiva certificación de crédito presupuestario así como previsión presupuestaria correspondiente;

Que, estando a la propuesta de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de modificar el Plan Anual de Contrataciones, revisada por la Gerencia de Administración y lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde aprobarse la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2016, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2016, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

  
**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**  
Gerente General (e)

REG. SAL. GG 6824 -16



**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
(INCLUSIONES)**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

D) UNIDAD EJECUTORA :

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO : 2016

E) RUC : 20420248645

C) SIGLAS : OSITRAN

F) PLIEGO : 1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
115	1-SI	0-NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	-	Renovacion de soporte tecnico de software ORACLE	8111220500232940	187 - SERVICIO	1.00	105,908.75	1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad					15	01	31			0 - SI
116	1-SI	1-SI	CP-CLASICO-6-2015-OSITRAN-1	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	Contratacion del servicio de limpieza para los locales institucionales del OSITRAN	7611150100225372	187 - SERVICIO	1.00	521,283.67	1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Clásico				15	01	31			0 - SI





**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
(EXCLUSIONES)**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

C) SIGLAS : OSITRAN

F) PLIEGO : 1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

D) UNIDAD EJECUTORA : 1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO : 2016

E) RUC : 20420248645

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
60	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Renovación de soporte técnico de software ORACLE	8111220500232940	SERVICIO 187 -	1.00	110,000.00	1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad					15	01	31			0 - SI
29	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Contratación de asesoría legal en materia laboral	8012170700255080	SERVICIO 187 -	1.00	60,000.00	1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad					15	01	31			0 - SI

